

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 12261190  
ONDES  
026400

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

26.259

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0617 -SESyOP- 04-05-20

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Elizondo, Jacinta Santos, a partir del 23 de Marzo de 2019, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0618 -SESyOP- 04-05-20

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con el (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículos 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación: Apellidos y Nombres: Díaz, Oscar Ramón; CUIL: 20-22.444.817-2; Jerarquía: Sargento Ayudante.

Zamora, Hugo Antonio; CUIL: 20-21.592.270-8; Jerarquía: Sargento Primero.

Poblete, José Ceferino; CUIL: 20-22.828.180-9; Jerarquía: Sargento Ayudante.

Agüero Salavagione, José Luis; CUIL: 20-22.741.210-1; Jerarquía: Sargento Ayudante. Agüero, Mariana Sandra; CUIL: 27-22.997.813-1; Jerarquía: Sargento.

DECRETO N° 0619 -SESyOP- 04-05-20

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario, a partir de la firma del presente Decreto, con un porcentaje calculado sobre la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la mo-

vilidad establecida en el Artículos 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial que se detalla a continuación: Apellidos y Nombres: Urquiza Silveyra, José Alejandro; CUIL: 20-20.380.147-6; Jerarquía y Escalafón: Oficial Principal C.S.E.G.; Porcentaje: 85%.

Cobarrubia, Leonardo Javier; CUIL: 20-22.359.127-3; Jerarquía y Escalafón: Sargento C.T.E.B.; Porcentaje: 75%.

DECRETO N° 0709 -MSP- 26-06-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébese los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, suscriptos por la Señora Ministra de Salud Pública Doctora Silvia Alejandra Venerando y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2020, los que se adjuntan y forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0725 -G- 29-05-20

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, suscriptos por el Señor Secretario General de la Gobernación y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2020, los que como Anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 0779 08-06-20

ARTÍCULO 1°.- Insístase en la legalidad de la Resolución N° 1955-SGG-2019 de la Secretaría General de la Gobernación, en virtud de las consideraciones vertidas en la presente norma legal.

DECRETO N° 0787 -MSP- 12-06-20

ARTÍCULO 1°.- Se reconoce un gasto a favor del Centro de Cuidados Intensivos S.R.L. (C.C.I.), CUIT N° 30-67330487-3, por la prestación de internación, medicamentos y prácticas médicas prestadas a favor del paciente Roberto Marcelo Iacopini, quien fue de-



rivado por el Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de Septiembre de 2018.

**DECRETO N° 0788 -MSP- 12-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Justifíquese las inasistencias incurridas desde el día 26 al 27 de Abril del año 2019, por haber asistido al “Program for the advancement of therapy in hepatocellular Carcinoma (PATH)”, realizado en México, a la Dra. María del Valle Aubone, Actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

**DECRETO N° 0794 -MSP- 17-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Se justifican inasistencias a la Dra. Gilda Raquel González Rupcic, actual cargo: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24 hs. - Servicio de Anatomía Patológica - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, durante el período comprendido entre el 18/03/2019 y el 29/03/2019, por realizar una rotación por el Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Vall d’Hebron - Barcelona -España, teniendo en cuenta lo manifestado en los considerandos precedentes.

**DECRETO N° 0795 -MSP- 17-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Odontólogo Mario Francisco ÁLVAREZ URIZAR contra la Resolución N° 1558-MSP-2019, en cuanto a la inexistencia del fundamento de incompatibilidad de cargos y sin que ello modifique la sanción impuesta en la resolución recurrida, en virtud de las razones expresadas en los considerandos precedentes.

**DECRETO N° 0796 -MSP- 17-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifícase en todas sus partes las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, que conforme a la Ley N° 1116-A Artículo 23 de las

designaciones, recategorizaciones, subrogancias o el otorgamiento de promociones y/o modificaciones de la situación de revista del personal comprendido en los regímenes de las Leyes N° 71-Q y N° 1148-Q, se realizarán mediante Resolución de la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública.

**DECRETO N° 0801 -MOSP- 19-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica la Resolución N° 089-DRE-2020, que aprueba el Acta Acuerdo N° 389, de fecha 30 de Abril de 2020, que obra como Anexo y forma parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** Se autoriza al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos a liquidar lo establecido en el presente Decreto, utilizando los créditos de su presupuesto en vigencia.

**DECRETO N° 0803 -G- 22-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos.

**DECRETO N° 0804 -SESyOP- 22-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuérdate el beneficio de Pensión a la señora Barrios, Clemencia Feliza, a partir del 28 de Abril de 2019, con un haber equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de pensión, calculado del 82% (ochenta y dos por ciento) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículo 29°, 30° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y Artículo 96° de la Ley N° 21.965.

**DECRETO N° 0805 -SESyOP- 22-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Acuérdate el beneficio de Pensión al señor Ruiz, Maximiliano Alberto, y a su hija menor Ruiz Rivero, Abril Oriana, a partir del 05 de Julio de 2016, con un haber equivalente al sesenta y



cinco por ciento (75%) de pensión, incrementando el cinco por ciento (5%) por la hija menor de edad, totalizando el ochenta por ciento (80%) de pensión, calculado del cien por ciento (100%) de retiro que le hubiere correspondido percibir el causante, con la Jerarquía de Agente, con 01 año de antigüedad policial, conforme lo prescriben el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570, según lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07, los Artículo 23° inciso a) apartado "i", con la excepción que dispone el Artículo 25° para la hija, Artículos 31° y 37° inciso b), de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

**DECRETO N° 0806 -MHF- 22-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifíquese, en todas sus partes, la Resolución del Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, dictada Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 06/05/20 Acta N° 17 Punto 04, la que en copia debidamente certificada forma parte del presente Decreto.

**DECRETO N° 0827 -MG- 23-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar el Convenio celebrado el 08 de Junio de 2020, entre el Ministerio de Transporte de la Nación representado por el señor Ministro Don Mario Meoni y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador Dr. Sergio Mauricio Uñac, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.

**DECRETO N° 0830 -MHF- 24-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Otórguese a partir del 1° de Enero de 2020 para el personal del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, sujeto a las escalas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria Gráfica, una suma fija, remunerativa, no bonificable y mensual, de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para el mes de Enero de 2020 y a partir del mes de Febrero de 2020, se adicionará a dicho incremento la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

**DECRETO N° 0831 -MOSP- 24-06-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes la Resolución N° 357-MOSP-2020, de fecha 29 de Mayo de 2020, por la cual se fija un monto determinado, a las reparticiones, dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para realizar el pago de la compensación prevista en el Decreto Acuerdo N° 046-MOSP y MA-2000, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes, la que forma parte como anexo del presente Decreto.

**DECRETO N° 0662 -MOSP- 13-05-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Se ratifica en todas sus partes el Convenio de Comodato, celebrado a los 25 días del mes de Marzo de 2020, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Ministerio de Salud Pública (en adelante en su conjunto el MINISTERIO) y por la otra BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINA SA (BEASA), que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**DECRETO N° 0694 -MOSP- 19-05-20**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el ARTÍCULO 1° del Decreto N° 0443-MOSP-2020 de fecha 20 de Marzo de 2020, el que redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 1°.-** Admítase la Tasación, realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, respecto del inmueble sujeto a expropiar de la parcela NC N° 15-20-490710 parcial, con domicilio en Ruta Nacional N° 40 s/n, Departamento Sarmiento, de propiedad del Gobierno de la Provincia de San Juan, en el marco de la obra "Ruta Nacional N° 40 Tramo: Límite interprovincial San Juan - Mendoza, Sección Dpto. Sarmiento-Provincia de San Juan.

## EDICTOS DE MINAS

### E D I C T O D E M I N A

**EXPTE. N° 1124-322-I-17. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.377.754,00 X= 6.569.495,00** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.569.495,00</b>	<b>2.377.754,00</b>
V1	6.570.992,93	Al limite internacional
V2	6.570.985,15	2.379.040,10
V3	6.566.593,16	2.379.040,10
V4	6.566.593,16	Al limite internacional

**SUPERFICIE:** 1020,10 has.

Por Resolución N° 197-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“COBRE, HIERRO Y PLOMO DISEMINADO”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“CHEZ”** a nombre de **“I.P.E.E.M.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 19 de Agosto de 2.020. -



Cta. Cte. 17.843 Sep. 23/25 \$ 1.090.-

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1124-310-I-17. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.441.272,02$   $X= 6.644.321,58$  determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.644.321,58	2.441.272,02
V1	6.645.192,83	2.437.110,84
V2	6.645.192,83	2.441.710,82
V3	6.641.792,84	2.441.710,82
V4	6.641.792,84	2.434.380,85
V5	6.641.992,84	2.434.380,85
V6	6.641.992,84	2.434.060,85
V7	6.644.823,12	2.434.060,85
V8	6.644.823,12	2.436.999,05
V9	6.644.992,83	2.436.999,05
V10	6.644.992,83	2.437.110,84

**SUPERFICIE:** 2483,72 has.

OBSERVACIONES, Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 425448-T-03.

Por Resolución N° 76-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE Y HIERRO", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "PIKANTA" a nombre de "I.P.E.E.M.". Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----  
Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -



## E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-314-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.409.233,98$   $X= 6.539.578,81$  determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.539.578,81</b>	<b>2.409.233,98</b>
V1	6.542.798,26	2.406.402,65
V2	6.542.798,26	2.411.935,00
V3	6.543.010,26	2.411.935,00
V4	6.543.010,25	2.414.251,92
V5	6.534.899,86	2.414.251,91
V6	6.534.900,00	2.406.402,65

**SUPERFICIE:** 6082,76 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento tramitada en autos se superpone parcialmente de forma parcial a los permisos de Exploración Expte. N° 545492-M94, y Expte. N° 338822-A-93 y Manifestación de Descubrimiento "EMILIA II" Expte. N° 099-H-04, "EMILIA IV", expte. N° 101-H-04 y "EMILIA V", Expte. N° 414484-H-04, se registra el pedido de autos en las coordenadas que anteceden encontrándose dentro del área total del cateo Expte. N° 425457-T-03 y área parcial del cateo Expte. N° 546320-A-94.

Por Resolución N° 66-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLOMO Y HIERRO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PENNE" a nombre de "I.P.E.E.M.". - Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -



*[Handwritten signature]*

Cta. Cte. 17.841 Sep. 23/25 \$ 1.540.-

**E D I C T O D E M I N A**

EXPTE. N° 1124-315-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.492.801,00$   $X= 6.712.041,00$  determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.712.041,00</b>	<b>2.492.801,00</b>
V1	6.720.899,50	2.491.860,00
V2	6.720.899,50	2.496.710,59
V3	6.714.119,00	2.496.710,59
V4	6.714.119,00	2.496.293,00
V5	6.707.899,00	2.496.293,00
V6	6.707.899,00	2.495.484,00
V7	6.704.851,00	2.495.484,00
V8	6.704.851,00	2.493.984,00
V9	6.710.513,00	2.493.984,00
V10	6.710.513,00	2.491.860,00

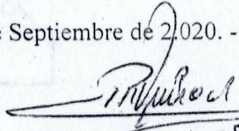
**SUPERFICIE:** 5948,25 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos se superpone parcialmente a los permisos de Exploración Expte. N° 1124532-M-10, Expte. N° 4141205-M-05, y Expte. 4141204-M-05 (Área 1).

Por Resolución N° 77-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“COBRE Y HIERRO”**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **“KAHA”** a nombre de **“I.P.E.E.M.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----  
Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico, Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2020. -



  
Dr. Quiroga Juan Ricardo  
Secretario Técnico  
Ministerio de Minería



## E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 1124-317-I-17. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.428.949,82$   $X= 6.664.739,00$  determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.664.739,00</b>	<b>2.428.949,82</b>
V1	6.667.548,00	2.431.160,86
V2	6.667.548,00	2.436.110,84
V3	6.660.798,03	2.436.110,84
V4	6.660.798,03	2.424.310,89
V5	6.664.057,75	2.424.310,89
V6	6.664.057,75	2.424.690,89
V7	6.664.742,75	2.424.690,89
V8	6.664.742,75	2.429.059,50
V9	6.663.251,75	2.429.059,50
V10	6.663.251,75	2.425.395,89
V11	6.661.251,76	2.425.395,89
V12	6.661.251,76	2.425.680,88
V13	6.661.162,75	2.425.680,88
V14	6.661.162,75	2.426.680,88
V15	6.661.251,76	2.426.680,88
V16	6.661.251,76	2.430.395,87
V17	6.663.251,75	2.430.395,87
V18	6.663.251,75	2.430.059,50
V19	6.664.742,75	2.430.059,50
V20	6.664.742,75	2.430.601,00
V21	6.664.072,00	2.430.601,00
V22	6.664.072,00	2.432.601,00
V23	6.664.892,74	2.432.601,00
V24	6.664.892,74	2.433.135,86
V25	6.665.251,74	2.433.135,86
V26	6.665.251,74	2.433.285,85
V27	6.665.792,74	2.433.285,85
V28	6.665.792,74	2.435.285,85
V29	6.665.251,74	2.435.285,85
V30	6.665.251,74	2.435.398,85
V31	6.667.251,73	2.435.395,85
V32	6.667.251,73	2.431.160,86

**SUPERFICIE:** 3893,88 has.

OBSERVACIONES, La manifestación de autos deberá respetar los siguientes derechos Mineros Expte. N° 296210-C-89, "Soberana E-E", expte. 296.211-C-89 "Soberana F-F", Expte. 258961-C-85 "Agua Blanca I", Expte. 270811-C-86 "Soberana U", Expte. 270341-

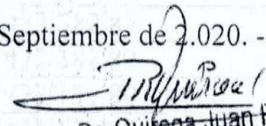
C-86 "Soberana F", Expte. 258956-C-85 "Agua Blanca D", Expte. 270806-C-86 "Soberana P", Expte. 258958-C-85 "Agua Blanca F", y Expte. 270340-C-86 "Soberana C" Además la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del siguiente derecho minero, a saber, permiso de Exploración N° 545647-C-94, siendo registrada catastralmente, El área libre que contiene el LEM, en las coordenadas que se detallan a continuación.

Por Resolución N° 77-ST.-20 se ordena la inscripción de un yacimiento de **"COBRE Y HIERRO"**, en el Departamento de **IGLESIA**, denominándola **"SAYANCA"** a nombre de **"I.P.E.E.M."**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dr. Quiroga Juan Ricardo, Secretario Técnico. Ministerio de Minería

San Juan, 17 de Septiembre de 2.020. -



  
Dr. Quiroga Juan Ricardo  
Secretario Técnico  
Ministerio de Minería



## LICITACIONES



GOBIERNO DE  
**SAN JUAN**

MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**OBRAS PÚBLICAS**

DIRECCIÓN PROVINCIAL  
**DE VIALIDAD**

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.020.-

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.020.-  
Expte. N° 510-001530-2.020. Resolución N° 1140-D.P.V. 2.020.-

Referido a: "COMPRA DE MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO VERTICAL (ROLLOS DE PAPEL REFLECTIVO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 07/100 (\$12.998.467,07).-

**PLIEGO SIN COSTO** Disponible a partir del día 24 de Septiembre del 2.020, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08.30 horas del día 07 de Octubre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 07 de Octubre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) - 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia en la apertura de la Licitación Pública a una sola persona por empresa participante, con un máximo de 15 personas cumpliendo con el protocolo establecido por control operativo del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 17.848 Septiembre 24-25 \$ 600.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/20  
EXPTE N° 600-001909-2020 RESOLUCIÓN N° 2004 MDHYS-20

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DESTINADO A LA PROVISIÓN DE VIANDAS, COMO ASÍ TAMBIÉN ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL.

**DESTINO:** PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE RESIDEN HABITUALMENTE EN LOS REFUGIOS PAPA FRANCISCO Y TERESA DE CALCUTA.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 7.900,00 (SON PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.951.200,00 (SON PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.00 A 13.00 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 01 de OCTUBRE DE 2020 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CIVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.



**“EXPEDIENTE N° 802-1610-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1197 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) TRANSDUCTOR PEDIÁTRICO PHASED ARRAY CARDIACO – SECTORIAL P 7-3 PARA UTILIZAR EN ECOGRAFO MINDRAY MODELO DC-60 CON DESTINO AL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA INFANTIL DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 10:00 HS**

**VALOR PLIEGO: \$ 1.000**

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 416.400,00**

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



**“EXPEDIENTE N° 802-1407-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1198 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE AUTOCLAVE DE LACTARIO CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 986.320,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



**“EXPEDIENTE N° 802-1692-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1183 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SECTOR DE HEMODINAMIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 13 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 1.500

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 520.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



**“EXPEDIENTE N° 802-1693-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1184 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO Y SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 13 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*





**“EXPEDIENTE N° 802-0492-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1188 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

**OBJETO** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS MEDICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRURGICO Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES: 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:30 HS**

**VALOR PLIEGO: \$ 1.000**

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 181.565,00**

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



**“EXPEDIENTE N° 802-1656-2020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666-SESP/06, RESOLUCION N° 0790-H.P.D.G.R.-2009 Y RESOLUCION N° 0489-H.P.D.G.R.-2.020, PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1187 - H.P.D.G.R.-2020, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.020.-

**OBJETO:** DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE COLCHONES, COLCHONETAS Y ALMOHADADAS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**APERTURA DE SOBRES:** 05 DE OCTUBRE DE 2020 HORA: 09:00 HS

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 7.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA:** EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-*



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-2020

**Objeto:** Compra y provisión de 7000 (Siete Mil) Bolsas de cemento y 8590 (Ocho Mil Quinientos Noventa) Barras de hierro del 6.

**Fecha de Apertura:** 29 de Septiembre de 2020.

**Lugar:** Oficina de Compras -1 ° Piso Edificio de la Municipalidad de Rawson.

**Hora de Apertura:** : 10:00 hs

**Recepción de ofertas:** hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego de Condiciones:** \$ 4000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100 ctvo).

**Presupuesto Oficial:** Pesos Siete Millones Doscientos Trece Mil Ciento Cuarenta con 00/00 (\$7.213.140,00).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.834 Septiembre 22/24 \$ 660.-



# Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-2020

**Objeto:** Compra y provisión de: -135 (Siento Treinta y Cinco) Tarros de Pintura Vial de 20 (Veinte) Litros (40 Litros Color Amarillo y 95 Litros Color Blanco).

-270 Tarros Diluyente de 4 Litros.

**Fecha de Apertura:** 30 de Septiembre de 2020.

**Lugar:** Oficina de Compras -1 ° Piso Edificio de la Municipalidad de Rawson.

**Hora de Apertura:** : 10:00 hs

**Recepción de ofertas:** hasta las 09: 30 hs. del día de apertura.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Valor del Pliego de Condiciones:** \$ 2000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100 ctvo).

**Presupuesto Oficial:** Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cincuenta y Cinco con 90/00 (\$3.473.055,90).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.

Sergio Ruben Garcia Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 17.835 Septiembre 22/24 \$ 660.-

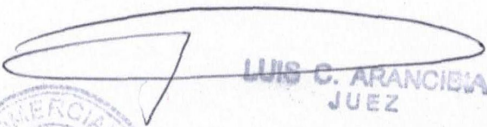
---


**EDICTOS JUDICIALES**

---

**EDICTO**

El DR. LUIS C. ARANCIBIA (Juez interviniente en la presente causa) que tramita ante el Juzgado Comercial Especial, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos N° 6142 "URBA S.R.L. QUIEBRA PROM.POR OSCAR ALFREDO MANINI NACUSI" ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 17 de Septiembre de 2020. **RESUELVO: I.-** Declarar la quiebra de **URBA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71051661-4. II.-** Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. **XV.-** Publíquense edictos conforme lo prescripto por el art. 89 de la L.C.. Dispónense las rogatorias que fueren pertinentes dentro de las 24 hs. de la presente. Martes notificaciones en Secretaría y conf. Ac. 32/18. . Fdo. Dr. Luis c. Arancibia - Juez". **El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme art. 273, inc. 8° y 89 de la Ley 24522.** San Juan, 17 de septiembre de 2020..

  
LUIS C. ARANCIBIA  
JUEZ

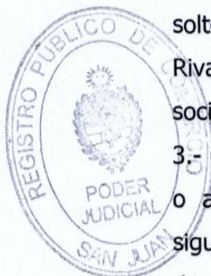


## **RAZÓN SOCIAL**

### EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.221 caratulados: "SANITARIOS ALANIZ, BAÑOS Y COCINAS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Denominación: "Sanitarios Alaniz, baños y cocinas sas", Constitución: 28 de julio de 2020 1. Datos de los socios: a )Hugo Alejandro Alaniz , dni, n° 24.464.139 cuil 20-24464139-4 sexo masculino de nacionalidad argentina, nacido el 8 de agosto de 1977 , profesión: comerciante estado civil: soltero con domicilio real en R.E de San Martin 990 oeste – Rivadavia – San Juan b)Monica Melisa Alaniz, dni n° 30.508.767, sexo femenino, de nacionalidad argentina, nacida 08 de noviembre de 1983 ,cuil 27-30.508.767-5, profesión comerciante ,estado civil: soltera , con domicilio real en Catamarca norte inter torre 1b2a 1170 2f San Mart- Concepcion – Capital – provincia de San Juan c) Francisco Ignacio Mereles Alaniz , dni n° 42.287.874, cuil 20-42287874-3, sexo masculino, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de enero del 2000, profesión estudiante , estado civil soltero, con domicilio real en R de E de San Martin 990 Barrio Rivadavia sur- Rivadavia – provincia de San Juan 2.- Domicilio sede social, Juan Pedro Cortinez 502 (o) – cp 5400 provincia de San Juan 3.- Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a)compra, venta, importación y exportación, de artículos, accesorios insumos y materiales sanitarios. b) compra, venta, importación y exportación d e artículos de ferretería, pinturas



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

y productos de vidrio en establecimientos especializados c) compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción) 4.- Plazo de duración noventa y nueve años, años. 5.- Capital \$50.000 (cincuenta mil) . 6.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. administrador titular: Hugo Alejandro Alaniz , dni n° 24.464.139 administrador suplente: Monica Melisa Alaniz, dni n° 30.508.767. 7.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año  
San Juan, 10 de septiembre de 2020.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27357, caratulados: "MI PINTURERIA S.A. S/ Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 29 de fecha 16/12/2019. Los accionistas de "MI PINTURERIA S.A." CUIT N°30-70797559-4, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: Mariana Cristina Sánchez CUIT 27-22741390-0 Director Titular-Vicepresidente: Estela Bunda CUIT 27-05983558-6 Director Suplente: Pedro Omar Sánchez CUIT 20-07937038-0 Director Suplente: Mauricio Sánchez CUIT 20-21935891-2  
San Juan, 16 de septiembre de 2020



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO JUDICIAL**

Cuarto Juzgado Civil de San Juan cita y emplaza al Sr. Luis Roque Bettio y/o a sus herederos y/o presuntos interesados en el bien inmueble sito en calle Zonda S/N, Rawson, Nomenclatura Catastral N° 04-34-663570/650580, bajo inscripción de dominio N° 2087, F° 87, T° 8, Año 1949, N° 3156 F° 156, T° 13 Año 1951, N° 2270, F° 70, T° 12- Rawson- Año 1958, San Juan, el mismo limita con al Norte con NC N° 04-34-663570 puntos 2-3 mide 6,18m; puntos 3-4 mide 1,01m; punto 4-5 mide 3,35m, al Sur con NC N° 04-34-663570 puntos 1-10 mide 3,30m; al Este con NC 04-34-650580 puntos 5-6 mide 3,27m; y con NC N° 04-34-663570 punto 6-7 mide 4,14m; punto 7-8 mide 5,59m; puntos 8-9 mide 2,55m; puntos 9-10 mide 8,21m, al Oeste con calle Zonda puntos 1-2 mide 17,77m. Con una superficie según mensura de 101,81 m2. A estar en derecho en el plazo de cinco (5) días corridos en autos N° 170.026 caratulados " **GODOY MARIA OLGA C/ BETTIO LUIS ROQUE S/ Prescripción Adquisitiva**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- La providencia que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SAN JUAN, 19 de agosto de 2020.- Puesto que el domicilio del titular/es registral/es (Bettio Luis Roque) no ha podido establecerse, cíteselo/s por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del C.P.C.).-Fdo. Dr. Sergio O. Rodríguez. Juez.-"



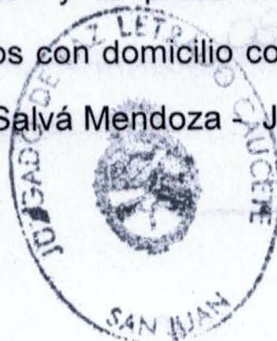
*[Handwritten Signature]*  
Dra. CAROLINA BILINKO  
FIRMA AUTORIZADA

## **SUCESORIOS**

### **EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32586-B, caratulados: "FERNANDEZ MYRIAM DEL VALLE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 7 de septiembre de 2020.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.).

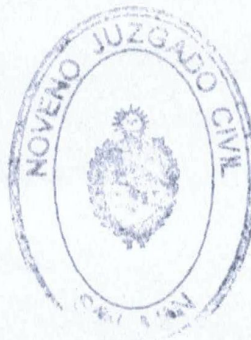
".- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza Juez de Paz Letrada.-

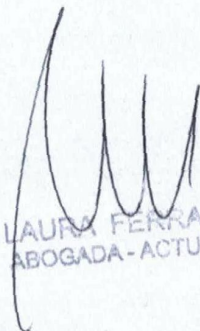


DR. LUCIANA SALVA MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA DEL VALLE MARTINEZ - D.N.I. N° 5.194.678 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174327 caratulados "MARTINEZ ROSA MARGARITA DEL VALLE S/ Sucesorio (CONEXIDAD ON AUTOS N° 171187)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 14 de septiembre de 2020.-



  
LAURA FERRARINI  
ABOGADA - ACTUARIO



## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVARRO SANCHEZ ESTELA D.N.I.17.175.533 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173825 caratulados "NAVARRO SANCHEZ ESTELA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de septiembre de 2020.-

  
Dr. GUSTAVO EMANUEL CARRIZO  
SECRETARIO



**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **KIRBY ANA SANDRA PATRICIA**, con DNI.N° 16.257.645 en **Autos N° 174341, caratulados: "KIRBY ANA SANDRA PATRICIA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 10 de septiembre de 2020.-



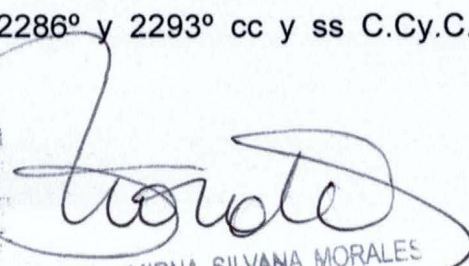
Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA  
SECRETARIO DE CAMARA



## EDICTO JUDICIAL

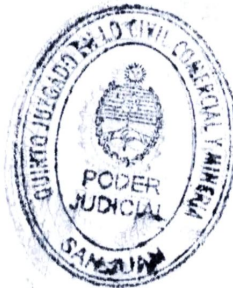
PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VIDELA JORGE ALFREDO (D.N.I. 10.806.316) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174082 caratulados "VIDELA JORGE ALFREDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020.



  
MIRNA SILVANA MORALES  
JEFE DE DESPACHO

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°166073, caratulados "GOMEZ GRACIELA VICTORIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ GRACIELA VICTORIA . Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de septiembre de 2020.



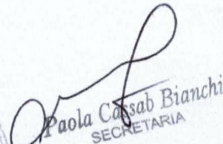
Paola Cassab Bianchi  
SECRETARIA

1

N° 72.788 Septiembre 22/24 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°152111, caratulados "BAMBA MARIA ANJELIA S/ Sucesorio ((CONEX. C/ 160265- 67676-20645), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BAMBA MARIA ANJELIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 10 de septiembre de 2020.



Paola Cassab Bianchi  
SECRETARIA

N° 72.786 Septiembre 22/24 \$ 80.-

El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 6294/2020 caratulados: ABALLAY FELIPE MANUEL Y MANSILLA MANUELA TERESA S/ SUCESORIO. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de: ABALLAY FELIPE MANUEL Y MANSILLA MANUELA TERESA, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Depto. 9 de Julio, 21 de agosto de 2020.- Fdo: Dr. Guillermo Ramhe Quattropani -Juez de Paz Letrado Subrogante



Dr. Guillermo Ramhe Quattropani  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SUBROGANTE

N° 72.777 Septiembre 22/24 \$ 80.-

#### EDICTO

**SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PERLA NIDIA LANDA, D.N.I. 4.500.308 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 172977 caratulados "LANDA PERLA NIDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-

Dr. ROMINA PEREYRA CARVA  
PRO-SECRETARIA



N° 72.784 Septiembre 22/24 \$ 80.-



## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL AMADO TEJADA D.N.I. 7.943.239 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174424 caratulados "TEJADA MIGUEL AMADO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-

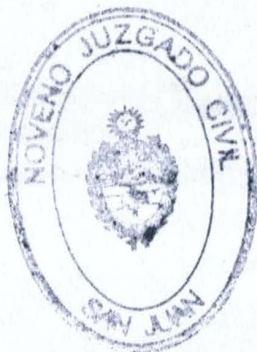
08/09  
27.943.239  
Dña. VIVIANA FUENTES  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ



## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JESUS LYDIA ILLANEZ - D.N.I. N° 5.208.251 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 173087 caratulados "ILLANEZ JESUS LYDIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-

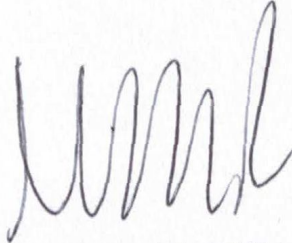
Ora. VIVIANA FUENTES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE PAZ



**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **Sra. Figueroa Elida Raquel DNI N° 2.497.829** en autos N° 166757, caratulados: "FIGUEROA ELIDA RAQUEL S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. N° 5397))". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de septiembre de 2020.




  
MACARENA BARBOZA  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



## EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AGUIRRE TOMAS GREGORIO Doc. ident. N° 13.273.559**, en autos N° 4598/20, caratulados AGUIRRE TOMAS GREGORIO ,SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 17 de septiembre de 2020.-



  
Dr. GERARDO NORBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **RETA CEPEDA MARCO ANTONIO Y CABRERA BERTA MAGDALENA**, con DNI 6.739.138 y DNI 2.500780, respectivamente en **Autos N° 173889, caratulados: "RETA CEPEDA MARCO ANTONIO Y CABRERA BERTA MAGDALENA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 7 de agosto de 2020.-



  
Dra. LAURA CRUBELLIER  
PROSECRETARIA

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CORIA PEDRO CESAR, Libreta Enrolamiento 6.733.303 en **Autos N° 167931, caratulados: "CORIA PEDRO CESAR S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 7 de agosto de 2020.-



*[Handwritten signature]*  
D<sup>a</sup> LAURA CRUBELLIER  
PROSECRETARIA

## EDICTOS

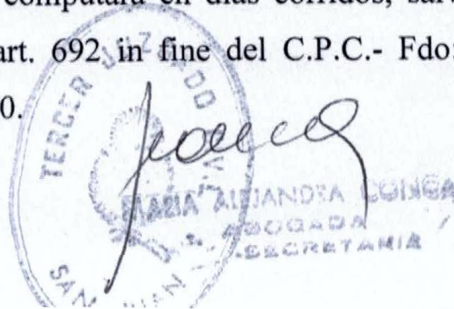
El Juez de Segunda Circunscripción Judicial de San Juan Juzgado Único de Primera Instancia - Secretaría Civil Jáchal la Provincia de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **HERNÁNDEZ, JUAN ALBERTO** , para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 41770 "**HERNÁNDEZ, JUAN ALBERTO S/ Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.y C.) y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O.



Dra. MARÍA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CELINDA SILVA NARCHANT, DNI 4.460.546 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 173382 caratulados "SILVA MARCHANT MARIA CELINDA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de julio de 2020.



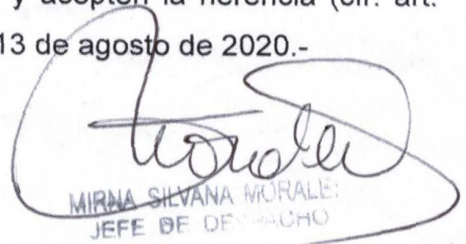




## EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ GIANFORMAGGIO FANNY ROSA (D.N.I. 10.600.405) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 173648 caratulados "SANCHEZ GIANFORMAGGIO FANNY ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2020.-



  
MIRNA SILVANA MORALE:  
JEFE DE DEFENSA

## EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. RODRIGUEZ JOSE DOMINGO D.N.I. N° 3.141.857. Y MOYANO IRMA SOLEDAD, D.N.I. N° 8.065.283.** en autos N° 174771, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE DOMINGO Y MOYANO IRMA SOLEDAD S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de septiembre de 2020.



**NICOLÁS RICARDO PONTORIERO**  
ABOGADO - SECRETARIO

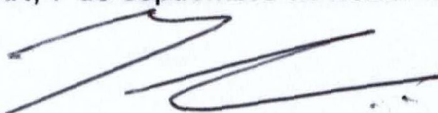




## EDICTO JUDICIAL

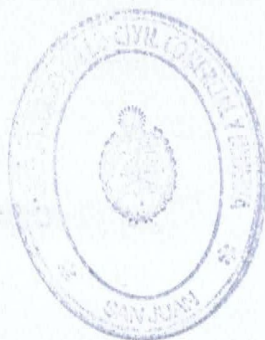
PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ MORENO MARTHA TEREZA D.N.I. 2498207 y TEJADA WALDO D.N.I. 6746975 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174400 caratulados "DIAZ MORENO MARTHA TEREZA Y TEJADA WALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de septiembre de 2020.-



  
Dr. GUSTAVO DANIEL CARRIZO  
SECRETARIO

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MIRACHI ROSA PASCUALINA GENOVEVA, D.N.I. N° 788.391** en autos N° 173457, caratulados: "MIRARCHI ROSA PASCUALINA GENOVEVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de mayo de 2020.



  
MARIA SOLEDAD VARGAS  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. JUANA YOLANDA AGÜERO, D.N.I. N° 4.188.390**, en autos N° 174539, caratulados: "AGUERO JUANA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de julio de 2020.-



  
Dra. CAROLINA DIUMENJO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **DURAN JOSE NARCISO** en autos N° 173741, caratulados "**DURAN JOSE NARCISO S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de junio de 2020.

MARIO IGNACIO DIAZ  
ACTUARIO



N° 72.807 Septiembre 24 \$ 80.-

**EDICTOS**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **SANCHEZ ELICIO PEDRO, MACRI RIVES MARIA JOSEFA Y SANCHEZ ELICIO RAUL** en autos N° 173765, caratulados "**SANCHEZ ELICIO PEDRO, MACRI RIVES MARIA JOSEFA Y SANCHEZ ELICIO RAUL S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de septiembre de 2020.



*el del zotto*  
Dra. CLAUDIA DEL ZOTTO  
PROSECRETARIA

N° 72.808 Septiembre 24 \$ 80.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MORRONE ANGELA ERNESTA, en Autos N° 173243, caratulados: "MORRONE ANGELA ERNESTA S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 8 de septiembre de 2020.



Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA  
SECRETARIO DE CAMARA

N° 72.796 Septiembre 24/28 \$ 80.-

**EDICTO SUCESORIO.**

--- Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELISABETH DE MARCHI en autos N° 78/20, caratulados: "DE MARCHI CLARA ELISABETH s/ SUCESORIO", para que comparezcan y hagan valer sus derechos.-

--- San Juan, 17 de septiembre de 2020-



Gabriela C. Prividera Pinto  
MAGISTER - ABOGADA  
Firma autorizada

N° 72.798 Septiembre 24/28 \$ 80.-



## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de CARBAJAL LUCIANO D.N.I. N° 03.161.622 Y TEJADA ELSA FELIPA D.N.I. N° 02.498.999 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 172821 caratulados "CARBAJAL LUCIANO Y TEJADA ELSA FELIPA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de agosto de 2020.



*Maria Alejandra Corca*  
MARIA ALEJANDRA CORCA  
ABOGADA -SECRETARIA

N° 72.811 Septiembre 24/28 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE**  
**AGOSTO DE 2020**

Publicaciones .....	\$	183.420,00
Impresiones .....	\$	377.800,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	0,00
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>561.220,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	7.010,00
Impresiones.....	\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>7.010,00</b>

23-09-20